

RES EXE. N° 015/ 1084

**MAT:** Adjudica Licitación Pública a Proveedor COMERCIAL PMV Para la adquisición de neumático para vehículo Institucional.

24 AGO 2011

**ARICA,  
VISTOS**

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, por solicitud de compra N° 141 de fecha 04 de Agosto del 2011, el Subdepartamento de Recursos Financieros, solicitó la adquisición de Neumático 235/65 RI 7 A/T para vehículo Institucional patente BD-BY-85. Programa 1, perteneciente a la Dirección Regional de Anca y Parinacota de la JUNJI

2.-Que se publicó la adquisición de Neumático 235/65 RI 7 A/T para vehículo institucional BD-BY-85 en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-54-L111.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios, Menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución fue la del proveedor Comercial PMV, Rut N° 12.624.056-2.

#### **RESUELVO:**

1.-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Comercial PMV, Rut N° 12.624.056-2., domiciliado en General Escala N° 15 Playa Ancha. Valparaíso. Representante Legal Doña Evelyn Veliz López, Rut N° 12.624.056-2.

2.-Páguese al proveedor Comercial PMV, Rut N° 12.624.056-2. , la suma de \$ 192.000.- (Ciento noventa y dos mil pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

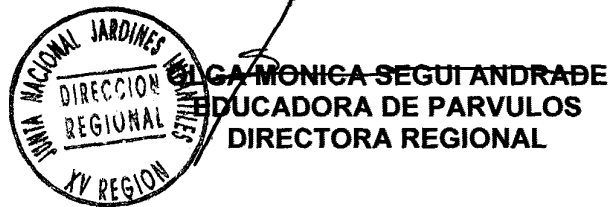


3.-Impútese la suma de \$ **192.000.-** (Ciento noventa y dos mil pesos), con IVA incluido. Programa 1, subtítulo 22, ítem 04, asignación 011, su asignación 000, presupuesto asignado a la Región.

4.-El Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la respectiva orden de compra.

5-Publicuese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
OMSA/PUS/RAA/rqc.

**DISTRIBUCION.-**  
Subdepartamento Recursos Financieros.  
Unidad Jurídica  
Archivo Ley de Transparencia  
Archivo Of. De Partes.